

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el proceso de la referencia se encuentra suspendido y el término de suspensión solicitado se encuentra vencido, por lo que pasa a despacho para reanudarlo, al tenor del inciso segundo del artículo 163 del C.G del Proceso.

El día 07 de julio de 2023, el centro de servicios judiciales, allego memorial con liquidación del crédito.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 08 de noviembre 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Reanuda Proceso-Corre Traslado
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco De Bogotá
Demandado : Martha Liliana Botero Flórez
Radicado : 630014003007-2021-00331-00

Ocho (08) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que el termino concedido para la suspensión del presente proceso se encuentra vencido, en virtud de lo cual el despacho al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 163 del C.G del Proceso, procederá el despacho a **REANUDAR** el proceso de la referencia y darle continuidad.

Dispone además el despacho a **CORRER** traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante por el término de tres (3) días a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N° 185** DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df2423e5063c8ae0c8cd4bf02ec8cbb3663b7d2b0dd5e1d603493ff0729a3e8**

Documento generado en 31/10/2023 10:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>